

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 3

PARRAL.

## VISTOS:

3.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

4.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.-3.-

**DECRETO** 

1.- AUTORIZASE, a doña MARCELA SOTO MEJIA, Honorarios, Jurídico, por Diecinueve (19) días de Licencia Médica, a contar del 09.01.2012, debiendo reasumir a sus funciones el día 28.01.2012.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

QUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE

SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

## DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.